



Expte.: AI – 19/2017

ASUNTO: Publicación Decreto Aceptación de la Justificación de las subvenciones de empresas creadas en el primer cuatrimestre de 2017

Por Decreto de Alcaldía nº 2809 de 29 de abril de 2020, se adoptó la siguiente resolución:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente de referencia y relativo al y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º- En Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2017 se aprobó la convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las Subvenciones para Empresas creadas en el municipio de Valladolid en el primer cuatrimestre del año 2017, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de Valladolid el día 6 de septiembre de 2017 y cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizaba el día 29 de septiembre de 2017.

2º- Según indica en dicha convocatoria, la justificación de la obligación de mantenimiento de la actividad durante dos años desde la constitución de la empresa, habrá de presentarse en el plazo de 30 días naturales tras cumplir la obligación de mantenimiento y en todo caso la fecha tope para la presentación será el 31 de mayo de 2019.

3º- Obra en el expediente informe de valoración del Técnico de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de la documentación justificativa presentada por los beneficiarios, tanto de los que lo presentaron en tiempo y forma, como de los que tuvieron que ser requeridos conforme con el art. 70.3 del Reglamento de la ley de Subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El art 32 de la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece: El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad (...).

SEGUNDO. Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde de Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, siendo delegada en la Concejala General de Innovación Promoción Económica, Empleo y Comercio mediante Decreto nº 4278 de fecha 17 de junio de 2019.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

PRIMERO. - Aceptar la justificación presentada por los siguientes beneficiarios que cumplieron las obligaciones establecidas en la convocatoria:

Nº Solicitud	Beneficiario
010	71582198B
011	B47761598 C.I. MI BOSQUE ENCANTADO, S.L.
013	71154538J
024	71170762E
025	71158989W
031	12416692G
033	12392680G
053	71950475N
061	12386986Z
066	B47762885 GLOVALLFORMACION S&E PROYECTOS, S.L.

SEGUNDO. - Aceptar la justificación presentada por los siguientes beneficiarios que han presentado la justificación correctamente una vez han sido requeridos de conformidad con el art. 70.3 del Reglamento de la Ley de Subvenciones.

Nº Solicitud	Beneficiario
001	B47761713PIRIPICIO S.L.
003	71159438Z
005	44907460Y
007	B47765300 ARE YOU IN SPORTS S.L
008	B47762315 POLO TRANSPORTES LOGISTICO, S.L.L
017	44671303J
018	B47762638 RUIZ ALVEAR, S.L
022	12417706Y
032	71127840H
034	X4681108X
035	B47763412 ALIMENTACIONES ALCA 2017, S.L
036	B47766928 ARCES 3 FORMACION, S.L
037	12409955Y
038	E47763461 KCLICK IMAGEN & COMUNICACIÓN, C.B
039	E47762877. LAPIZ Y RATON ESTUDIO, C.B
042	12405527V
060	B47763479 VINOGRACIA, S.L.U
064	12779653W
065	71942109H
068	E47761580 ARGENTINAS C.B.
070	09333768T



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/convocatorias>) y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico (www.valladolidadelante.es).

Lo que se publica para su conocimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Gerente de la Agencia de Innovación en la fecha que se indica junto a su firma.